



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las 12:01 (doce) horas con (un) minutos, a los 18 (dieciocho) días del mes de octubre del año 2023 (dos mil veintitrés); reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal y **LICENCIADO ALEJANDRO COLLINS RIVERA** por ausencia y falta definitiva de Magistrado adscrito a la Primera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, conforme al oficio **TJABCS/SGA/00613/2023**, ordenado en el Acuerdo del Pleno número **029/2023**; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, que DA FE, estando presente la **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración y el **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, en su carácter de Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas; se levanta la presente acta correspondiente a la **Décima Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al año 2023 (dos mil veintitrés), de conformidad con lo siguiente:

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- Al respecto, la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente, instruyó al Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** para que procediera al pase de lista correspondiente, hecho lo anterior, se dejó constancia que se encuentra presente la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su



carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO ALEJANDRO COLLINS RIVERA** por ausencia y falta definitiva de Magistrado adscrito a la Primera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, conforme al oficio **TJABCS/SGA/00613/2023**, ordenado en el Acuerdo del Pleno número **029/2023**; integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- La **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** y el **LICENCIADO ALEJANDRO COLLINS RIVERA** por ausencia y falta definitiva de Magistrado adscrito a la Primera Sala del Tribunal, manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión. **Anexo número uno.**

3.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de septiembre del año 2023 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 13 Segundo Párrafo, Artículo 4º. Fracción XX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales conforme a los Artículos 42, 52, 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 2, 4, 5, 6 y 7 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal: "...Se hace entrega de la cuenta pública correspondiente al mes **SEPTIEMBRE de 2023**, que contiene los informes contables, presupuestales, programáticos, e información adicional, con base al art. 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública y lo establecidos en la Normatividad del Consejo de



Armonización Contable (CONAC). Dichos informes pueden ser revisados en forma analítica en las ligas adjuntas, los cuales contienen toda la información que forman parte integral de los mismos:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) *Estado de actividades.*
- b) *Estado de situación financiera.*
- c) *Estado de variación en la hacienda pública.*
- d) *Estado de cambios en la situación financiera.*
- e) *Estado de flujos de efectivo.*
- f) *Informes sobre pasivos contingentes.*
- g) *Notas a los estados financieros.*
- h) *Estado analítico del activo.*
- i) *Estado analítico de la deuda, del cual se derivan las siguientes clasificaciones:*

1) Corto y largo plazo.

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) *Estado analítico de ingresos*
- b) *Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:*

1. *Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)*
2. *Clasificación Económica (Por tipo de Gasto)*
3. *Clasificación Administrativa*
4. *Clasificación Funcional (Finalidad y Función)*

c) Endeudamiento neto

d) Intereses de la deuda.

e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) *Gasto por categoría programática.*
- b) *Programas y proyectos de inversión.*
- c) *Indicadores de resultados.*

IV. Información adicional siendo la siguiente:

- a) *Balanza de Comprobación; descargada del sistema contable en formato PDF y en hoja de cálculo Excel, la cual deberá tener sus cuentas armonizadas*





según el Plan de Cuentas del CONAC; Para efectos de presentación a la Auditoría Superior del Estado el reporte deberá de tener hasta el 5º Nivel o posterior incluyendo todas las cuentas.

- b) Libro Mayor*
- c) Conciliaciones bancarias de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. con número de cuenta 0591569438 y cuenta 1212651617, y de la Institución BBVA con número de cuenta 0120835951 con caratula de conciliación bancaria, Estado de Cuenta, y Auxiliar contable.*
- d) Montos pagados por ayudas y subsidios conforme a la estructura establecida en el formato emitido por el CONAC.*

*La documentación e información, señalada en las fracciones I,II, III y IV del art. 9 de los Lineamientos para la integración y presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, cumple con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable y se encuentran firmados por los servidores públicos responsables, incluyendo al final la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". La carpeta con la documentación justificativa de la cuenta pública del mes de **SEPTIEMBRE de 2023** contiene las pólizas de tipo de ingresos, egresos, presupuestales y de diario con los soportes documentales en original. Aunque las propias Notas a los Estados Financieros presentan en forma analítica la gestión financiera y presupuestal de este Tribunal, a continuación, se explica el ejercicio presupuestal de ingresos y egresos ejercidos en la cuenta pública del mes de **septiembre**, relativo a los puntos más significativos: **INGRESOS**. La Asignación Presupuestal para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al ejercicio 2023, se autorizó en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur No. 77BIS de fecha 20 de diciembre de 2022, distribuidos en el anexo I-10 inciso c) **Asignaciones a los Órganos Autónomos en subramo 01205 la cantidad de \$12,719,712.00 (Doce millones setecientos diecinueve mil doscientos doce pesos 00/100 M.N.)** en cual se integra de la siguiente manera: en el capítulo 1000 Servicios Personales la cantidad*



de \$11,224,967.00 (Once millones doscientos veinticuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) y en el capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas la cantidad de \$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para el gasto de funcionamiento. De acuerdo con el presupuesto de Ingresos aprobado, se solicitó mediante oficio número TJABCS-DA-001/2023 a la Dirección de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, la distribución mensual de las ministraciones en las siguientes fechas:

Mes	Importe subsidio a transferir
Enero	\$ 150,000.00
Febrero	\$ 150,000.00
Marzo	\$ 150,000.00
Abril	\$ 150,000.00
Mayo	\$ 150,000.00
Junio	\$ 150,000.00
Julio	\$ 150,000.00
Agosto	\$ 150,000.00
Septiembre	\$ 150,000.00
Octubre	\$ 80,000.00
Noviembre	\$ 64,745.00
Total	\$ 1,494,745.00

El subsidio transferido en el mes de septiembre fue por la cantidad de **\$150,000.00** (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) importe que ampara la décima ministración del ejercicio y quedo acreditada en la cuenta **0591569438** bancaria **Banorte** el día 14 de septiembre del presente mes, mediante orden de pago SPEI número BC0:0014 Santander, referencia: 09887, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur. Los intereses bancarios acreditados en el mes en la cuenta 0938652 Banorte fueron por la cantidad de **\$157.71** (Ciento cincuenta y siete pesos 71/100 M.N.). De acuerdo con el Presupuesto de Ingresos para este ejercicio, quedaría pendiente de cobrarse por los meses de octubre y noviembre la cantidad de **\$144,745.00** (Ciento cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.). A partir del 01 de julio del presente año, el Tribunal administra el capítulo 1000 "Servicios Personales", dándose por concluido el Convenio Específico celebrado con la



Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por lo que cada quincena requiere de presupuesto a la Dirección de Política Presupuestal para cubrir la nómina, el pago de sus deducciones y las aportaciones patronales de seguridad social, en tiempo y forma, por lo que este mes se solicitó la cantidad que a continuación se detalla:

Periodo Quincenal	Importe capítulo 1000	Subsidio
Primera quincena septiembre	\$	468,652.85
Segunda quincena septiembre	\$	508,173.79
Total	\$	976,826.64

El subsidio transferido en el mes de septiembre para cubrir la nómina del mes, fue por la cantidad de **\$976,826.64 (Novecientos setenta y seis mil ochocientos veintiséis pesos 64/100 M.N.)**, el cual se acreditó en la cuenta **1212651617 bancaria Banorte**, el día 14 de septiembre, mediante orden de pago SPEI número **BC0:0014 Santander**, referencia: **0988797 y 09887911**, para cubrir la primera quincena la cantidad de **\$468,652.85 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos 85/100 M.N.)**, y el día 28 de septiembre mediante orden de pago SPEI número **BC0:0014 Santander**, referencia **1002374 y 1002373** para cubrir la segunda quincena la cantidad de **\$508,173.79 (Quinientos ocho mil ciento setenta y tres pesos 79/100 M.N.)** para el manejo del capítulo 1000. Los intereses bancarios acreditados en el mes en la cuenta **1212651617 Banorte** fueron por la cantidad de **\$34.27 (Treinta y cuatro pesos 27/100 M.N.)**.

EGRESOS. La distribución presupuestal por partida y objeto del gasto se aprobó en la Primera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del TJABCS y el acuerdo **003/2023** donde se detalla la distribución para el ejercicio 2023. En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos en el mes de septiembre, se ejercieron y pagaron **Servicios Personales, Gastos de funcionamiento (Materiales y Suministros y Servicios Generales) y Bienes Muebles e Inmuebles**, por lo monto total de **\$1,027,549.87 (Un millón veintisiete mil quinientos cuarenta y nueve pesos 87/100 M.N.)** distribuidos de la siguiente manera: **CAPÍTULO 1000 DE SERVICIOS PERSONALES.** Para el capítulo 1000 de Servicios Personales, se ejerció y pago un importe de **\$994,059.34 (Novecientos noventa y cuatro mil cincuenta y nueve pesos 34/100 M.N.)**; los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En la





partida de Remuneraciones al personal de carácter personal se registró Sueldo base la cantidad de \$196.849.00 (Ciento noventa y seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), Remuneraciones adicionales y especiales se registraron Quinquenios la cantidad de \$9,398.88 (Nueve mil trescientos noventa y ocho pesos 88/100 M.N.), Otras prestaciones sociales y económicas se registraron Compensación garantizada, ajuste de calendario y vales de despensa, por la cantidad de \$723,565.82 (Setecientos veintitrés mil quinientos sesenta y cinco pesos 82/100 M.N.) y Seguridad Social se registraron cuotas ISSSTE, SAR y FOVISSSTE por la cantidad de \$64,246.82 (Sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis pesos 82/0 M.N.). **CAPÍTULO 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTROS.** Para el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se ejerció y pagó un importe de \$21,537.77 (veintiún mil quinientos treinta y siete pesos 77/100 M.N.); los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En la partida de **Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales** se registró la compra de **Papelería** para el área jurisdiccional y administración del TJABCS por un importe de \$1,437.80 (Un mil cuatrocientos treinta y siete pesos 80/100 M.N.), **Alimentos y utensilios**, la compra de artículos de cafetería, por la cantidad \$1,100.00 (Un mil cien pesos 00/100 M.N.), **Combustible** para este periodo conforme al acuerdo administrativo vigente se realizó por la cantidad \$18,999.97 (Dieciocho mil novecientos noventa y nueve pesos 97/100 M.N.). **CAPÍTULO 3000 DE SERVICIOS GENERALES.** Para el capítulo 3000 de Servicios Generales, se ejerció y pago un importe de \$11,952.76 (Once mil novecientos cincuenta y dos pesos 76/100 M.N.) los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En servicios básicos, se registraron: **Servicios Postales** para llevar a cabo notificaciones del área jurisdiccional por un monto de \$570.51 (Quinientos setenta pesos 51/100 M.N.), **Servicio de Arrendamiento** por la renta de los equipos multifuncionales una para recepción y otro para secretaria de acuerdos por de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.), **Servicios Financieros Bancarios por las comisiones bancarias** del mes por \$1,308.25 (Un mil trescientos ocho pesos 25/100 M.N.) , **Servicio y mantenimiento de equipo de transporte** por lavado de los dos vehículos oficiales por la cantidad de \$474.00 (Cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y **Servicios de Traslados y**





*Viáticos se registraron otros servicios de traslado de los actuarios al municipio de los cabos para realizar notificaciones diversas, por la cantidad de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.). **AHORRO DEL PERIODO.** El Estado de actividades por las operaciones realizadas en el mes de septiembre genera un resultado del ejercicio como ahorro por un monto de \$99,469.14 (Noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 14/100 M.N.), resultado de comparar los ingresos y otros beneficios por un monto de \$1,127,019.01 (Un millón ciento veintiséis mil diecinueve pesos 01/100 M.N.) menos los gastos de funcionamiento por un importe de \$1,027,549.87 (Un millón veintisiete mil quinientos cuarenta y nueve pesos 87/100 M.N.). El Estado de actividades por las operaciones realizadas en el periodo de los meses de enero a septiembre, genera un resultado del ejercicio como ahorro por un monto de \$786,372.20 (Setecientos ochenta y seis pesos 20/100 M.N.), resultado de comparar los ingresos y otros beneficios por un monto de \$4,343,878.29 (Cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y ocho pesos 29/100 M.N.) menos los gastos de funcionamiento por un importe de \$3,557,506.09 (Tres millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos seis pesos 09/100 M.N.). **ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.** En el presupuesto de egresos se ejerció y pago por los meses de enero a septiembre, es por un importe de \$8,967,769.29 (Ocho millones novecientos sesenta y siete mil setecientos sesenta y nueve pesos 29/100 M.N.) en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000, por lo que de acuerdo con el techo presupuestal asignado queda pendiente de ejercer para los meses de octubre a diciembre la cantidad de \$3,751,942.71 (Tres millones setecientos cincuenta mil novecientos cuarenta y dos pesos 71/100 M.N.). Cabe señalar que, por los meses de enero a junio, en el estado analítico del ejercicio presupuestario, se considera lo correspondiente al capítulo 1000 que fue administrado y pagado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Baja California Sur, siendo pagado hasta el mes de julio por este Tribunal. **FLUJO DE EFECTIVO.** El flujo de efectivo operacional con cierre al 30 de septiembre, partiendo de un saldo inicial (al 1º. de enero) de \$5,617.13 (Cinco mil seiscientos diecisiete pesos 13/100 M.N.) (comprometido para el pago de retenciones de ISR por servicios profesionales régimen de confianza en el mes de*



enero de 2023), se depositaron ingresos totales por subsidio del capítulo 4000 de los meses de enero a septiembre y del capítulo 1000 de los meses de julio a septiembre, por **\$4,342,885.08 (Cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos 08/100 M.N.)** e intereses ganados en bancos por **\$993.21 (Novecientos noventa y tres pesos 21/100 M.N.)**, Otros orígenes de operación por la cantidad de **\$355,076.82 (Trescientos cincuenta y cinco mil setenta y seis pesos 82/100 M.N.)** y Se pagaron por Servicios Personales por los meses de julio a septiembre por la cantidad de **\$2,968,769.10 (Dos millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y nueve pesos 10/100 M.N.)**, por los meses de enero a septiembre, Materiales y Suministros por la cantidad de **\$389,927.23 (Trescientos ochenta y nueve mil novecientos veintisiete pesos 23/100 M.N.)**, Servicios Generales por la cantidad de **\$198,809.76 (Ciento noventa y ocho mil ochocientos nueve pesos 76/100 M.N.)** y otras aplicaciones de inversión por un importe de **\$32,422.00 (Treinta y dos mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.)**; lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 30 de septiembre por **\$1,114,644.15 (Un millón ciento catorce mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 15/100 M.N.)** cuyo importe se refleja en la cuenta bancaria y el fondo revolvente como saldo final del periodo. Para efectos informativos en el flujo de efectivo con cierre al 30 de septiembre, se considera lo correspondiente al capítulo 1000 que fue administrado y pagado por la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Baja California Sur, hasta el 30 de junio de 2023 quedando de la siguiente manera: El flujo de efectivo operacional con cierre al 30 de septiembre, partiendo de un saldo inicial (al 1º. de enero) de **\$5,617.13 (Cinco mil seiscientos diecisiete pesos 13/100 M.N.)** (comprometido para el pago de retenciones de ISR por servicios profesionales régimen de confianza en el mes de enero de 2023), se consideran transferencias, asignaciones, subsidios por la cantidad **\$9,720,726.28 (Nueve millones setecientos veinte mil setecientos veintiséis pesos 28/100 M.N.)** e intereses ganados en bancos por **\$993.21 (Novecientos noventa y tres pesos 21/100 M.N.)**, y **\$355,076.82 (Trescientos cincuenta y cinco mil setenta y seis pesos 82/100 M.N.)** por otros orígenes de aplicación. La Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de



Baja California Sur, administro y pago el capítulo 1000 Servicios Personales hasta el 30 de junio, un importe de **\$5,377,841.20** (Cinco millones trescientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y un pesos 20/100 /M.N), y el Tribunal se pagó al 30 de septiembre, por **Servicios Personales** la cantidad de **\$2,968,769.10** (Dos millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y nueve pesos 10/100 M.N. , **Materiales y Suministros** por la cantidad de **\$389,927.23** (Trescientos ochenta y nueve mil novecientos veintisiete pesos 23/100 M.N.) ,**Servicios Generales** por la cantidad de **\$198,809.76** (Ciento noventa y ocho mil ochocientos nueve pesos 76/100 M.N.) y otras aplicaciones de inversión por un importe de **\$32,422.00** (Treinta y dos mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.); lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 30 de septiembre por **\$1,114,644.15** (Un millón ciento catorce mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 15/100 M.N.) cuyo importe se refleja en la cuenta bancaria y el fondo revolvente como saldo final del periodo. **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.** Dentro de las operaciones registradas en el Estado de Situación Financiera al 30 de agosto, por el lado del **ACTIVO CIRCULANTE** se encuentra el disponible en Efectivo y Equivalentes por **\$1,114,644.15** (Un millón ciento catorce mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 15/100 M.N.) En el **ACTIVO NO CIRCULANTE**, en lo que corresponde a los **bienes patrimoniales**, se reconoce un importe neto de inversión en equipo de cómputo y de tecnologías de la información, mobiliario y equipo de oficina y equipo de transporte por un monto de **\$1,229,345.16** (Un millón doscientos veintinueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos 16/100 M.N.), el cual sumado al activo circulante nos da un **TOTAL DEL ACTIVO** por **\$2,343,989.31** (Dos millones trescientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y nueve pesos 31/100 M.N.). Por el lado del **PASIVO Y HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO**, existe una suma igual de **\$2,343,989.31** (Dos millones trescientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y nueve pesos 31/100 M.N.) la cual se compone por el **Pasivo Circulante** por un importe de **\$355,428.98** (Trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos 98/100) retenciones de ISR ,retenciones cuotas ISSSTE prestamos corto plazo ISSSTE, abonos vivienda FOVISSSTE, prestamos Fonacot, préstamos y aportaciones fondo de ahorro, **La Hacienda Pública/Patrimonio_** integrado por la



donación de mobiliario de oficina, equipo de cómputo y de tecnología de la información realizada por el Gobierno del Estado de Baja California Sur. en el ejercicio 2018 para el arranque operativo de este Tribunal por **\$1,219,989.40 (Un millón doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 40/100 M.N.)**, y **Hacienda Pública/Patrimonio Generado, Resultado del Ejercicio por \$768,570.93 (Setecientos sesenta y ocho mil quinientos setenta pesos 93/100 M.N.)**, por los Resultados de Ejercicios anteriores acumulados (2018-2022) por **\$95,651.33 (Noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y un pesos 33/100 M.N.)** y **Rectificaciones de Resultados de ejercicios anteriores por \$-113,452.40 (Ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 40/100 M.N.)**. La cuenta pública de este periodo, una vez aprobada por el pleno será entregada mediante medios electrónicos a través de la plataforma (SIRET) a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur para dar cumplimiento a dicha obligación. Los informes contables, presupuestales, programáticos y la documentación adicional...es cuanto". No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expreso: "...Gracias, efectivamente se observa un gasto ordenado y correspondiente a las operaciones del Tribunal ...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz al **LICENCIADO ALEJANDRO COLLINS RIVERA** por ausencia y falta definitiva de Magistrado adscrito a la Primera Sala del Tribunal, manifestó: "...Gracias, revisé y analicé la información que me fue remitida vía correo electrónico y no veo alguna cuestión irregular en el ejercicio del gasto, estoy de acuerdo...es cuanto". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se sometió a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación de la cuenta pública correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE DE 2023**, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y el **LICENCIADO ALEJANDRO COLLINS RIVERA** por ausencia y falta definitiva de Magistrado adscrito a la Primera Sala del Tribunal, se manifestó a favor del



proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** señaló que el punto del orden del día expuesto fue aprobado por **UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 030/2023** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número dos.**

4.- Análisis y en su caso aprobar el Informe contable, presupuestal y programático correspondiente al Tercer Trimestre (julio a septiembre) del año 2023 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.-
LA LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal, con fundamento en lo establecido en los artículos 46, 47, 51 y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 12, 15, 17, 18 fracción VI, 30 fracción XVII aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este tribunal: *"...Se somete a consideración de este Pleno, el ejercicio presupuestal trimestral correspondiente al **TERCER TRIMESTRE DE 2023** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur señalando que en cuanto a los informes contables presupuestales y programáticos, existe coincidencia con los informes relativos a la CUENTA PUBLICA de los meses de julio, agosto y septiembre de 2023 presentadas con anterioridad en tiempo y forma ante la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, y de acuerdo a las reglas contables se deben generar desde el inicio fiscal, es decir desde del día 01 de enero al último día que comprenda el periodo de que se trate, retomamos los principales informes contables y presupuestales para dar cumplimiento a lo solicitado con la información obligatoria por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública aplicable a este Tribunal como sujeto obligado en lo que respecta al Presupuesto asignado y los informes del ejercicio trimestral del gastos en términos de la Ley General de Contabilidad*



Gubernamental y demás normativa aplicable donde se especifica el ejercicio de los egresos presupuestarios, tal como se refleja en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en sus diversas clasificaciones, por lo que en el presente informe se retoman los siguientes estados financieros:

I.- INFORMES CONTABLES

- a) *Estado de Actividades*
- b) *Estado de situación financiera*

II.- PRESUPUESTALES

- a) *Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto incluyendo los ingresos excedentes generados siguientes:*
- b) *Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egreso del que se derivaran las clasificaciones:*

Administrativa

Económica

Por objeto del gasto

Funcional

- c) *Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.*
- d) *Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.*

III.- PROGRAMATICOS:

- a) *Gasto por categoría programática*

A efecto de informar en cuanto al periodo trimestral de manera general los principales datos presupuestales que coinciden con el contenido de los informes contables, presupuestales e informáticos al cierre del mes de septiembre de 2023. Durante el tercer trimestre del ejercicio 2023. Se devengó un subsidio depositado



en forma mensual a la cuenta bancaria de este Tribunal por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración acumulado de **\$3,442,885.06 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos 06/100 M.N.)**, ganando intereses en la cuenta bancaria por **\$569.43 (Quinientos sesenta y nueve pesos 43/100 M.N.)**. En el ejercicio del presupuesto de egresos de este trimestre se devengo, ejercicio y pago en gastos de funcionamiento un total de **\$3,176,059.08 (Tres millones ciento setenta y seis mil cincuenta y nueve y un pesos 08/100 M.N.)** distribuidos en el capítulo 1000 de servicios personales por la cantidad de **\$2,968,769.10 (Dos millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y nueve pesos 10/100 M.N.)** capítulo 2000 de materiales y suministros por la cantidad de **\$151,302.77 (Ciento cincuenta y un mil trescientos dos pesos 77/100 M.N.)** y en capítulo 3000 de servicios generales la cantidad de **\$55,987.21 (Cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y siete pesos 21/100 M.N.)** de lo anterior se obtuvo para este trimestre UN RESULTADO (AHORRO) DE **\$267,395.41 (Doscientos sesenta y siete mil trescientos noventa y cinco pesos 41/100 M.N.)**. Considerando en forma acumulada en el tercer trimestre del ejercicio 2023, se cobró un subsidio entregado por la Secretaria de Finanzas y Administración por la cantidad de **\$9,720,726.28 (Nueve millones setecientos veinte mil setecientos veintiséis pesos 28/100 M.N.)** ganando intereses en la cuenta bancaria por la cantidad de **\$993.21 (Novecientos noventa y tres pesos 21/00 M.N.)**. En el ejercicio del presupuesto de egresos de acumulado en el tercer semestre se devengo, ejercicio y pago en gastos de funcionamiento un total de **\$8,967,769.29 (Ocho millones novecientos sesenta y siete mil setecientos sesenta y nueve pesos 29/100 M.N.)** distribuidos en el capítulo 1000 servicios personales la cantidad de **\$8,346,610.30 (Ocho millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N) , capítulo 2000 de materiales y suministros por la cantidad de \$399,927.23(Trescientos noventa y nueve mil novecientos veintisiete pesos 23/100 M.N.)** y en capítulo 3000 de servicios generales la cantidad de **\$198,809.76 (Ciento noventa y ocho mil ochocientos nueve pesos 76/100 M.N.)** de lo anterior se obtuvo para este trimestre UN RESULTADO (AHORRO) DE **\$753,950.29 (Setecientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta pesos 29/100 M.N.)**. Como se puede observar en el



TERCER TRIMESTRE se han recibido por los meses de enero a junio de 2023, el 76.43% del subsidio estimado y queda pendiente de recibir el 23.57% y del presupuesto de egresos aprobado, se ha devengado y pagado el 70.50% queda por ejercer el 29.50% para EL subsecuente trimestre del ejercicio 2023...es cuanto". No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expuso: "...*Gracias, no tengo comentarios...es cuanto*"; posteriormente, dio el uso de la voz al **LICENCIADO ALEJANDRO COLLINS RIVERA** por ausencia y falta definitiva de Magistrado adscrito a la Primera Sala del Tribunal, manifestó: "...*Gracias, estoy de acuerdo...es cuanto*". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se sometió a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, el presente punto del orden del día, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y el **LICENCIADO ALEJANDRO COLLINS RIVERA** por ausencia y falta definitiva de Magistrado adscrito a la Primera Sala del Tribunal, se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** señaló que el punto del orden del día expuesto fue aprobado por **UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 031/2023** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número tres.**

5.- Análisis y en su caso aprobar los informes correspondientes al Tercer Trimestre (julio a septiembre) del año 2023 con base en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Tribunal de



Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. La LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal, con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 58, 59 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y artículos 46, 47, 48, 51 y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 9 Bis de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur sometió a consideración del Pleno de este tribunal: *“...Se somete a consideración de este Pleno, los informes de Disciplina Financiera correspondiente al TERCER TRIMESTRE DE 2023 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, como a continuación se detalla:*

I.- Informes de Disciplina Financiera en forma trimestral

- a) Estado de Situación Financiera Detallado*
- b) Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos*
- c) Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos*
- d) Balance Presupuestario*
- e) Estado Analítico de Ingresos Detallado*
- f) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, clasificador por Objeto del Gastos (Capítulo y concepto) (COG)*
- g) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, clasificación Administrativa (CA)*
- h) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto Detallado, Clasificación Funcional (Finalidad y Función) (CFG)*
- i) Proyecciones de Ingresos*
- j) Proyecciones de Egresos*
- k) Resultados de Ingresos*
- l) Resultado de Egresos*
- m) Informes sobre Estudios Actuariales*





Los informes se encuentran en la liga de la página institucional de este Tribunal:
<https://www.tjabcs.gob.mx/transparencia/2023/CUENTAPUBLICA/TRIMESTRAL/3/7-LDF/LDF.pdf>

II.- Notas de LDF. - En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6,9,8 ,21 13, 25 y 40 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, este Tribunal, no se sitúa en los supuestos que contemplan dichos artículos, por lo que no tiene información que revelar en las Notas de LDF correspondiente al ejercicio 2023. Las notas se encuentran disponibles en la página de este tribunal en la siguiente liga:

<https://www.tjabcs.gob.mx/transparencia/2023/CUENTAPUBLICA/TRIMESTRAL/3/7-LDF/NDF.pdf>

No habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, los informes de Disciplina Financiera del TERCER TRIMESTRE correspondiente a los meses de julio a septiembre del ejercicio 2023, para dar cumplimiento al art. 9Bis de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, en la cual se indica que se deberán presentar en forma electrónica y Link de acceso e impresión de pantalla de la publicación en la página oficial de este Tribunal, donde acredita el cumplimiento con la obligación antes señalada, cumpliendo con la estructura y formatos autorizados por el CONAC de forma trimestral acumulativa...es cuanto

No habiendo nada más que agregar la LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS quien expuso:

“...Gracias, es un ejercicio que se hace trimestralmente que debemos de cumplir...es cuanto”; posteriormente, dio el uso de la voz al LICENCIADO ALEJANDRO COLLINS RIVERA por ausencia y falta definitiva de Magistrado adscrito a la Primera Sala del Tribunal, manifestó: “...Gracias, revisé la información que me fue remitida estoy de acuerdo...es cuanto”. Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se sometió a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, el presente punto de acuerdo, les solicitó el sentido de su voto, al



respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y el **LICENCIADO ALEJANDRO COLLINS RIVERA** por ausencia y falta definitiva de Magistrado adscrito a la Primera Sala del Tribunal, se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** señaló que el punto del orden del día expuesto fue aprobado por **UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 032/2023** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número cuatro.**

6.- Conclusiones y/o asuntos generales.- Conforme al orden del día propuesto, la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente, indicó que no existen asuntos generales que comentar.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Décima Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur a las **13:05 (trece) horas con (cinco) minutos** celebrada el día **18 (dieciocho)** de mes de **octubre** del año **2023 (dos mil veintitrés)**, con la **aprobación unánime** de la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria, **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria y **LICENCIADO ALEJANDRO COLLINS RIVERA** por ausencia y falta definitiva de Magistrado adscrito a la Primera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, quien DA FE, estando presente la **LICENCIADA EN CONTADURÍA**



NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO Titular de la Dirección de Administración
y el **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ** Titular de la Unidad de
Responsabilidades Administrativas.

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS.

Magistrada Presidente

adscrita a la Tercera Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS
CONTRERAS.**

Magistrado adscrito a la Segunda Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

**LIC. ALEJANDRO COLLINS
RIVERA.**

Por ausencia y falta definitiva de
Magistrado adscrito a la Primera Sala
del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur.

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA.**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur.

**L. C. NORMA ALICIA CANSECO
ALVARADO.**

Titular de la Dirección de
Administración del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

**LIC. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ
RAMÍREZ.**

Titular de la Unidad de
Responsabilidades Administrativas del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur.

